

## Hacia una nueva articulación de los espacios lingüísticos y culturales

Eduard Delgado (\*)

*Mas os filhos? De que país serão?  
Norte secreto? Sul das nostalgias?  
Ou pertencem a outra dimensão:  
Cruel Europa mãe das utopias?*

(Luiz Manuel, *Antología de Poetas Portugueses en la Diáspora*,  
«Da Outra Margem», 2001)

*La memoria nos abre luminosos corredores de sombra...*

(J.A.Valente, *Fragmentos de un libro futuro*, 2000)

### 1. Introducción y síntesis

El conocimiento mutuo de las culturas del mundo por parte de un número creciente de sus ciudadanos ha abierto nuevas perspectivas para la participación en el tráfico cultural internacional. La idea de un solo mundo, un gran espacio cultural, ha seducido a múltiples generaciones de seres humanos sensibles, abiertos a la curiosidad intelectual y a los desafíos creativos. La conciencia de que el conocimiento es un bien repartido por toda la Humanidad y que éste se puede acumular y almacenar selectivamente ha inspirado profundamente todo tipo de intercambios entre grupos humanos de todas las épocas.

Esta tendencia a la transfronteralidad se traduce en una mundialización contemporánea que parece derribar barreras físicas y tecnológicas e incluso las fronteras de los mitos y las lenguas. El problema no es tanto la unidireccionalidad – por lo menos inicial – de los movimientos transculturales sino su invasión de los territorios profundos de la identidad, el simbolismo cotidiano y la pérdida de las estructuras expresivas propias de cada comunidad.

El problema hoy es conjugar la deseable e inevitable mundialización de las estructuras de intercambio y establecer unas reglas de juego que permitan que sus efectos beneficiosos reviertan en el fortalecimiento de la distintividad de las culturas y su crecimiento expresivo y creativo. Para alcanzar este objetivo, la mayor parte de comunidades culturalmente autoidentificadas no pueden abordar su alcance sin establecer alianzas con

otras comunidades con quienes puedan compartir los mismos valores y las mismas aspiraciones.

La naturaleza de esas alianzas y la gestión de su rumbo forman el núcleo básico de nuestro debate en continuidad con el encuentro de París en el año 2001 y en una perspectiva de continuidad a partir de una base de afinidades basadas en la latinidad y la transcontinentalidad.

Un debate que requiere determinadas hipótesis de salida. En esta propuesta se quieren ofrecer dos líneas de trabajo con este propósito. En primer lugar, el fomento de la conciencia crítica ante los derechos culturales. La universalidad de los derechos culturales admite y promueve las distintas aplicaciones de sus postulados en la interacción local y el desarrollo permanente de nuevos sistemas de control y equilibrio en su aplicación. Los grandes espacios culturales que cuentan con afinidades históricas, lingüísticas y sociales deben ejercer una importante influencia en la implementación de los derechos culturales universales y contribuir conjuntamente al debate mundial sobre su renovación y mejora. De nuevo, se trata de una sensibilidad que ultrapasa los márgenes de lo jurídico y lo gubernamental sino que para existir debe enraizarse en el conjunto de la sociedad.

Segundo, es necesario entender los espacios lingüísticos como espacios culturales de encuentro. Cada uno de los espacios lingüísticos aquí reunidos contiene en su ámbito muchos otros espacios idiomáticos que a su vez pueden ser contenedores de variedades profundamente enraizadas en la fisonomía identitaria de muchas comunidades. La lengua común saldrá reforzada si es, sobre todo, vehículo para establecer las afinidades y alianzas que permitan proteger los espacios culturales interiores a su ámbito a través de una primera o segunda lengua de uso común. Afinidades y alianzas que corresponden en su protagonismo más central a la sociedad civil a través de todos los sistemas de «apoderamiento» del espacio público como horizonte de las nuevas democracias del siglo xxi.

## **2. Naturaleza, historia y pluralidad cultural**

A principios del año 2003 la cumbre de Kioto sobre el agua comunicaba que mil millones de personas en el mundo no tienen acceso al agua potable. Ante ello es lícito preguntarse cuántas personas tienen acceso a una cultura potable. No se trata de una pregunta retórica ya que más allá de la doctrina unesquiana sobre la dimensión cultural del desarrollo o del alegato a favor de la diversidad representado por el texto de Lévi-Strauss «Raza y Cultura», la ciencia contemporánea nos remite a la importancia de la cultura de la vida en la sostenibilidad del planeta.

La teoría Gaia de James Lovelock y Lynn Margulys establece que la vida en la Tierra es el elemento que corrige una atmósfera en desequilibrio sobre la base un sistema artificial de entropía de baja intensidad por el cual la relación entre la vida y las fuerzas inanimadas es bidireccional y permanente. De hecho es, pues, la actividad biológica lo que mantiene el

planeta en un estado de viabilidad. Lovelock y Margulys refieren este sistema de regulación al control de la temperatura, el ratio nitrógeno/fósforo o la salinidad constante de los océanos.

Siguiendo la teoría Gaia, cuando la vida necesita mantener y regenerar sus propios equilibrios nace la cultura como fundamento de la adaptabilidad mutua. Así, pues, la evolución de la especie humana no se ha basado en la adaptabilidad de sus culturas a los medios en los que les ha tocado vivir sino que se podría decir que han sido esos medios los que han dependido en última instancia de las culturas de la vida. Unas culturas que fundamentarían su esencia en la capacidad de descubrimiento, de exploración y de creación de una conciencia crítica. Unas culturas basadas en su propia diversidad y para las que la preservación de este factor justifica en última instancia su existencia. La diversidad cultural es, pues, un hecho natural y básico para la propia supervivencia de la vida en el planeta. El debate, sin embargo, no sólo debe investigar la pérdida de diversidad cultural -algo evidente- sino también el desplazamiento de las composiciones culturales de los distintos pueblos:

«La globalización está cambiando nuestro paisaje en elementos fundamentales. En Europa, las lenguas nativas están dejando paso al inglés, el idioma de la globalización, y los observadores pronostican que se va a llegar a un continente anglófono desde Moscú hasta Calais a finales de este siglo. Mientras tanto, en Los Angeles, un 70 por ciento de alumnos de sus escuelas son hispanohablantes y la oficina del censo nos indica que en menos de 40 años la mayoría de los estadounidenses no será de ascendencia europea». (Jeremy Rifkin)

Se trata, pues, de un fenómeno complejo que, sin poder eludir sus aspectos más dramáticos, contiene diversas capas de realidad que conviene examinar tanto a la luz diacrónica de la evolución de las culturas mundiales como a la luz de la historia.

La necesidad de entender la pluralidad como diversidad reconocida y fomentada, parece formar parte del orden del día del siglo xxi apuntado hace varias décadas. Las disfunciones en los órdenes mundiales y sus instituciones que se manifiestan en estos tiempos son en parte explicables por la afloración de consecuencias previstas en los escenarios del siglo xx. La ruptura de un sistema bipolar mundial o el desborde tecnológico (especialmente en telemática y biogenética) cuya aceleración se venía observando en los últimos 30 años formaban parte de la prospectiva en uso. También era previsible el incremento de peso geopolítico de las densas comunidades asiáticas, especialmente de Japón y China, así como el estancamiento de la mayor parte de sociedades africanas o la crispación en los países árabes después del asesinato de Yitzhak Rabin y el fin del proceso de Oslo. El actual proceso de integración europea sigue un guión perfectamente describable a partir del tratado de Maastricht en 1991 y las fracturas estructurales percibidas en el espacio iberoamericano, con sus laberintos y atajos, manifiestan perfiles de continuidad con respecto a los que se habrían podido detectar hace 30 años.

No obstante, la historia no parece obtener su sentido completo sin tener en cuenta los hechos que salen de los guiones previsibles. Algunos de esos procesos inesperados parecen tomar cuerpo en este inicio de siglo sin que una prospectiva mayoritariamente reconocida los hubiera pronosticado en toda su amplitud. Entre ellos podría destacar la emergencia de un posicionamiento radical cristiano-noratlantista encabezado por Estados Unidos y contestado por amplios sectores en la propia sociedad occidental.

La tentación de un mundo unipolar parece reaparecer a intervalos generacionales regulares sin que los ejercicios de prospectiva acierten a anticiparla. Los espectros de la uniformización, la subordinación y la anomia vuelven a intoxicar los sueños de unas sociedades que habían hallado en los sistemas parlamentarios unos márgenes de seguridad democrática cuyos logros parecían irreversibles. Un eventual triunfo de sus tesis y métodos podría hacer retroceder, entre otros, los avances reflejados en la Declaración de UNESCO sobre Diversidad Cultural aprobada por unanimidad en noviembre de 2001.

No obstante, la situación que aquí se describe con tintes altamente preocupantes tiene unos antecedentes que podrían haber merecido mayor atención desde mucho antes del fin de la Guerra Fría. Es posible que, analizando la historia política y cultural de las últimas décadas, podamos hallar fracturas que conducen al preocupante escenario actual.

De una parte, la pérdida del espacio público, especialmente en las aglomeraciones urbanas y en los medios de comunicación. La reducción o el abandono de la tutela de los intereses colectivos en los espacios comunes, consecuencia de privatizaciones, desregulaciones y ajustes estructurales que acarrea una pérdida de conciencia de lo público y de los derechos ciudadanos a su uso. Una reducción del espacio público que cobra sus tintes más dramáticos en la sobreexplotación de los recursos naturales, pero también en la privatización de amplios recursos medioambientales.

En segundo lugar, se advierte un deterioro en la atención a las nuevas necesidades formativas de las generaciones más jóvenes. De todos es conocido el clamor de los pedagogos ante lo que han considerado como la fractura del pacto educativo en un acto de transferencia de las responsabilidades formativas a manos del mercado y de los medios de comunicación. De todos es sabido que en continentes como el africano, la calidad de la educación – así como la de la esfera pública en general – ha disminuido progresivamente en los últimos 30 años. Por otra parte, la naturaleza de las afinidades y alianzas que se establecen desde cada ámbito cultural debe basar su fuerza en la implicación de todos los sectores sociales. Los nuevos desafíos de la transculturalidad deben ser percibidos por los ciudadanos como algo que les concierne con todas sus dificultades y oportunidades. El valor de la nueva educación transcultural debe permitir atesorar la propia cultura en relación con el conocimiento y valoración de otras culturas. Una educación que no pasa únicamente por la escuela sino por la «sociedad educativa» en todas sus esferas posibles, especialmente

en la vida cotidiana, los medios masivos y las estructuras abiertas del auto-aprendizaje.

En tercer lugar, la marginación de los paradigmas culturales de las prioridades políticas mientras los análisis han venido indicando que la clave de la cohesión social y el progreso es y ha sido la seguridad cultural. La descohesión provocada por la pobreza, el desplazamiento forzado o la emigración afecta a los grupos en su relación con el exterior, pero la inseguridad cultural fractura los grupos desde su interior, desde su estructura identitaria y compromete su capacidad de reacción sobre la base de la acción cooperativa, las alianzas y el diálogo.

El espacio público como garantía de ciudadanía, la educación como base de referentes comunes y la cultura como imperativo expresivo y creativo forman un círculo virtuoso que nuestras sociedades no han sabido valorar adecuadamente para asegurar la salud social y la preservación de la diversidad.

Una idea de «diversidad cultural» implica un reconocimiento de la realidad, de la misma forma que la diversidad biológica es algo innegablemente consubstancial con la vida en este planeta. A su lado, la noción de pluralismo cultural remite a un esfuerzo deliberado por promover la supervivencia y coexistencia de distintos modelos culturales. Aunque trascendiendo ambas nociones, el concepto de seguridad cultural se refiere a la capacidad del ciudadano para elaborar sus propias expresiones creativas y recibir por ello una respuesta de su entorno. Las prácticas del espacio público, la educación y la cultura se hallan en la base de uno de los valores más preciados en todas las sociedades: la confianza. Confianza fundamentalmente en que mis referentes expresivos y creativos, base de mi relación con el mundo y conmigo mismo, forman parte inviolable de mi persona y de mi dignidad. Una reciprocidad que crea nexos de confianza sin los cuales no se puede hablar de cohesión social ni de diversidad cultural.

Hoy se habla de la sociedad del conocimiento, pero en realidad la carencia principal es de sociedad del reconocimiento.

«Las políticas gubernamentales deberían definir el reconocimiento cultural como un derecho básico de los seres humanos. Eso implica considerar a todos los miembros de una sociedad y de un Estado como poseedores de los mismos derechos en la medida que respeten plenamente los derechos de los demás. Complementariamente, toda cultura que respeta a las demás debe tener derecho a un reconocimiento igual de su identidad. Todo Estado debe definir la legislación, las instituciones y las acciones políticas que mejor garanticen esos principios.» (*Informe Mundial de Cultura*, UNESCO, 2001)

Pero el reconocimiento no puede existir de forma continuada y productiva si no se articula en el propio imaginario de forma que no puede ser

simplemente metonímica sino que debe incardinarse con nuestra capacidad metafórica, nuestra narrativa. Jesús Martín Barbero lo explica así:

«La relación entre expresividad y reconocimiento de la identidad se hace preciosamente visible en la polisemia castellana del verbo “contar” cuando nos referimos a los derechos de las culturas, tanto de las minorías como de los pueblos. Pues para que la pluralidad de las culturas del mundo sea políticamente tenida en cuenta es indispensable que la diversidad de identidades nos pueda ser contada, narrada».

Así pues, se puede decir que la articulación de la pluralidad requiere un reconocimiento y una narrativa, pero también requiere una base de equidad sin la cual este proceso se halla teñido por el yugo de hegemonías y subordinaciones que impiden el despliegue de todas las capacidades creativas implicadas en la pluralidad activa.

Hemos dicho en numerosas ocasiones que para establecer verdaderos lazos de cooperación entre modos y proyectos culturales es necesario partir de un principio de equidad. Las culturas son desiguales; germen de cualquier valor de pluralidad. No obstante, las personas que las encarnan son iguales y hay que partir de este principio de igualdad universal para entender el principio de equidad plural entre las culturas. De hecho, la equidad profunda entre culturas constituye la base para otros tipos de relación entre igualdad y libertad. Cualquier cultura distintiva lleva en sí misma la carga «genética» que le puede permitir alcanzar los más lejanos horizontes creativos y en ellos otorgar un sentido nuevo a la vida y la conciencia humana. Pueblos del mundo desiguales en su aporte económico y tecnológico a la vida material deben ser reconocidos en pie de equidad en sus culturas.

Así pues, reconocimiento (seguridad cultural), narrativa (incorporación en el imaginario) y equidad (como valor previo a cualquier derecho), forman parte de un nuevo debate sobre la topografía del pluralismo cultural en una época en la que éste merece un abordaje tan científico como militante, tan teórico como comprometido con la gobernabilidad y tan consciente de sus implicaciones en la vida material como convencido de que su último objeto es el de liberar la creatividad humana.

Un debate que en los próximos meses probablemente cobrará una nueva presencia pública a causa de las consecuencias del posicionamiento unilateralista ante los organismos internacionales y ante situaciones básicas de agresión y contención. También ganará centralidad en los escenarios mundiales la implicación para el pluralismo cultural de los acuerdos propuestos por la Organización Mundial del Comercio. Como corolario de los dos datos anteriores, se instalará sin duda el debate sobre el papel de la sociedad civil en el futuro orden internacional. Una sociedad civil que en el ámbito cultural no cuenta con una referencia global. También asistiremos a una nueva fase de la reflexión económica sobre la cultura desde la base de que una economía global poderosa solamente puede sustentarse en la vitalidad de las culturas locales.

### **3. Los Derechos Culturales en su universalidad plural**

El debate mundial sobre diversidad y pluralismo cultural ha ocupado el espacio intelectual central de este cambio de siglo. Por primera vez, la metáfora de la diversidad cultural se ha extendido hasta conformar un amplio sistema de referencias para el debate sobre la democracia, los derechos humanos y el progreso sustentable.

Sus posicionamientos globales se inspiran en documentos de la UNESCO como el Acuerdo de Florencia de 1950 sobre Responsabilidades Culturales, la Convención Universal sobre Derechos de Autor de 1952, la Declaración de Principios sobre Cooperación Cultural Internacional de 1966, la Convención contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales de 1970, la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural de 1972, el Protocolo de Nairobi 1976, la Declaración de UNESCO sobre Prejuicios Raciales de 1978, la Recomendación relativa a la Condición del Artista de 1980, las conclusiones de Mondiacult México en 1982, la Recomendación sobre Cultura Tradicional y Popular de 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, las conclusiones de la Década Mundial del Desarrollo Cultural, publicadas en 1997, las conclusiones de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo de Estocolmo 1998 y la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001.

El artículo 4 de esta Declaración establece que:

«La defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto a la dignidad de la persona humana. Implica el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y el de los pueblos autóctonos. Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance».

Y el artículo 5:

«Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes. El desarrollo de una diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales, tal como los define el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Toda persona debe, así, poder expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural; toda persona debe poder participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias prácticas culturales, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales».

Más allá de los textos de carácter mundial hay que mencionar acuerdos estatutarios de ámbito macro-regional que han actualizado, matizado e incluso precedido la aplicabilidad de los primeros. Entre ellos cabe destacar la Declaración Americana de los Derechos y Obligaciones del Hombre de 1948, la Convención para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (Consejo de Europa, 1950), la Convención Cultural Europea (Consejo de Europa, 1954), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969), la Carta Africana sobre Derechos de las Personas y los Pueblos de 1981, la Convención Europea sobre la Protección de Minorías Nacionales (Consejo de Europa, 1994), la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000).

Este viraje de la atención política hacia los derechos culturales representa la culminación de un proceso por el cual se pasa de los documentos estatutarios directa o indirectamente referidos a la acción de los gobiernos a una profundización de la problemática cultural en la que se concierne directamente a los derechos humanos. Dicho de otra forma, aunque los gobiernos son en última instancia los garantes formales de los derechos, la cualidad universal de sus implicaciones atañe a todos los ciudadanos y hace responsable de su tutela al conjunto de las sociedades. Es por ello que se habla insistentemente de derechos y deberes culturales en un reconocimiento evidente del carácter colectivo del proceso cultural. Las consecuencias de esta apreciación conllevan una revisión de los derechos culturales tal y como se hallan hoy expresados en los textos estatutarios.

Parte de este debate se ha centrado en la reformulación de los derechos culturales a partir de los textos actualmente existentes como parte del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 15) añadido a la Declaración Universal de Derechos Humanos. La interpretación del redactado estatutario comprende la elaboración de un texto complementario (o «comentario general») en el programa de trabajo del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuya presentación está prevista para finales del año 2004.

El artículo 15.1 del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales reseña explícitamente el derecho a:

- a) tomar parte en la vida cultural;
- b) disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones;
- c) disfrutar de los devengos de los intereses materiales y morales derivados de cualquier producción científica, literaria o artística de la que se sea autor.

El punto 15.2 subraya el compromiso de los Estados firmantes de asegurar estos derechos y de tomar las medidas necesarias para la conservación, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura. El 15.3 indica que los Estados signatarios se comprometen a garantizar las libertades indispensables para la investigación científica y la actividad artística. Finalmente, el 15.4 establece el compromiso de los Estados firmantes a



reconocer los beneficios derivados del estímulo y desarrollo de los contactos internacionales y la cooperación en los campos científico y artístico.

Las elaboraciones en este sentido no han hecho más que empezar y es difícil dar cuenta de todos sus vectores en los cinco continentes. No obstante, se pueden avanzar algunas de las líneas básicas que parecen conformar el nuevo debate.

En primer lugar, se consolida la percepción de que los derechos culturales son individuales aunque pueden ser ejercidos colectivamente. Ello tiene implicaciones contemporáneas por cuanto deben aplicarse no sólo a las minorías o grupos distintivos sino también a los derechos de las personas en tanto que ciudadanos, trabajadores y consumidores.

Segundo, se establece la universalidad e indivisibilidad de los derechos culturales. Al mismo tiempo se requiere un amplio estudio transcultural que permita identificar los obstáculos para su implementación y su control.

Tercero, el derecho más polémico en este bloque es sin duda el que asegura y garantiza la participación en la vida cultural. La definición de los espacios de participación, comprendidas también sus versiones mediáticas y electrónicas, plantea numerosos problemas conceptuales. Es también el apartado que mayores diferencias culturales debe armonizar al tratarse fundamentalmente de un problema de acceso y espacio público.

Cuarto, se contempla la necesidad de establecer una nueva pedagogía de los derechos culturales, empezando por evidenciar sus implicaciones en los ámbitos locales. En este sentido, los esfuerzos por redactar cartas de derechos y deberes culturales en la ciudad aparecen como una tendencia que puede marcar una pauta en el futuro.

Quinto, se evidencia la urgencia de un debate internacional sobre derechos culturales donde las conciencias críticas se articulen de forma agregada para facilitar el diálogo. La configuración de espacios culturales multisociales como los que se derivan de la tradición latino-transatlántica podría favorecer un posicionamiento común sobre los derechos culturales y su implementación. Otros espacios agregados podrían ser constituidos por el espacio nor-atlántico, el eslavo, los espacios árabes, orientales, oceánicos y africanos según sus distintas tradiciones y percepciones que permitan facilitar y simplificar los intercambios.

A tenor de esta última observación se puede vislumbrar la profunda relación entre espacios culturales multisociales y derechos culturales. Es a partir de las afinidades lingüísticas e históricas cuando se puede establecer una base común para el desarrollo de unos derechos que siendo universales requieren de una pedagogía particular y de una defensa basada en las necesidades de cada bloque cultural.

Nos gustaría ver, pues, una profunda relación entre los espacios culturales aquí referidos ante el debate que en este siglo va a merecer la definición de los derechos culturales y sus mecanismos de escrutinio.

Por otra parte, siendo el derecho a participar en la vida cultural el que plantea mayores dificultades conceptuales y políticas, es probable que las culturas de índole latino-transatlántica sean las que por su tradición de uso del espacio público se hallen mejor situadas para abordar este tipo de problemática.

#### **4. Los nuevos espacios culturales de mediación global**

La complejidad de las nuevas relaciones culturales globales nos remite a repensar sus unidades de actuación. Del mismo modo que hemos visto que los espacios macroculturales pueden ser de importancia fundamental para la aplicación y control de los derechos culturales, también lo son en relación con otra función específica dentro de una configuración cultural mundial más articulada y plural.

Los grandes espacios culturales tienen en la actualidad una oportunidad especial para constituir la base que fortalezca redes de proyectos expresivos y creativos en una fase previa o simultánea a un despliegue de sus capilaridades hacia otros ámbitos mundiales. Esta naturaleza de vivero de redes resulta estratégica en un momento en el que el imperativo cultural de la singularidad crea un reflujo de rechazo a las estructuras piramidales basadas en el poder económico-mediático y se debate por crear nuevos espacios creativos. Si acaso debiera existir la noción de competitividad cultural, parece que ésta se va a jugar en el terreno de la creatividad durable; factor que aunque esté en el mercado, se basa en la conciencia crítica que pueda desarrollar con respecto a él.

En este sentido, aun reconociendo la importancia de los espacios lingüísticos como reflejo de intereses comunes en la historia y en aspectos de la realidad contemporánea de la producción y la distribución cultural, puede ser más realista hablar de espacios macroculturales o transculturales. Ello nos permite poner el acento no tanto en la lengua que por ósmosis o conquista haya podido convertirse en común, sino en las afinidades reales derivadas del interés que las distintas comunidades culturales tienen hoy en agruparse para defender mejor su identidad y sus intereses particulares.

El hecho de contar con lenguas de mayor alcance que permiten una ampliación de espacios culturales menores debe ser contemplado como un medio para la potenciación de las culturas interiores a esos espacios "tengan las lenguas mayores como propias o no" y no como un fin en sí mismo. Los espacios lusófono, francófono e hispanohablante contienen en su interior miles de culturas y centenares o tal vez miles de lenguas que reclaman una subsidiariedad en el reconocimiento y una mediación en la proyección.

Los nuevos espacios lingüísticos entendidos como espacios multiculturales deben situarse, pues, en una encrucijada donde su capacidad de interlocución con otros espacios mundiales de la misma índole sea activa y eficaz, cubriendo funciones de mediación entre las pequeñas culturas en su interior y la globalización. Sólo con esta medida basada en la legitimación podrán realmente los macroespacios lingüísticos convertirse en un nuevo eslabón en el diálogo cultural internacional.

Un eslabón que debe integrar en sus funciones la satisfacción de las necesidades de proyectos culturales y artísticos, profesionales o comunitarios que buscan establecer lazos de cooperación más allá de sus esferas inmediatas. Los nuevos espacios multiculturales deben asumir la labor de convertirse en viveros de redes cuya proyección mundial sea la consecuencia de su capacidad para establecer alianzas en sus ámbitos más próximos atravesando unas primeras fronteras en buenas condiciones de difusión y diálogo con nuevos socios.

Por otra parte, y como se ha reiterado en este informe, se hace indispensable situar las acciones que se deriven de estas premisas en el plano de la defensa del espacio público. Una tarea en la que las administraciones públicas deben unir sus esfuerzos a los de la sociedad civil, tanto en los voluntariados, en las organizaciones sin finalidad lucrativa, como en los sectores de las industrias culturales comprometidas con los valores y derechos descritos en el apartado anterior.

Así, pues, la articulación operativa de los Tres Espacios Lingüísticos (TEL) en tanto que Tres Espacios Multi-Culturales (TEMC), debe tener en cuenta la presencia de estructuras privadas y asociativas al lado de las instituciones oficiales. Sólo sobre estas bases será posible crear una alianza mundial a favor del espacio público de la cultura, donde todas las partes implicadas se sientan participantes y protagonistas del proceso. De hecho, se están acelerando los intentos de creación de una plataforma de «Sociedad Civil Global» para la cultura y es importante que los objetivos y la filosofía de los TEL/TEMC tengan una presencia en estos procesos.

En un orden más práctico, los nuevos espacios multiculturales pueden asumir hoy funciones que no cubre ningún organismo institucional o informal. Entre ellas destacamos:

- Creación de una plataforma de trabajo relacionada con los derechos culturales y sus necesidades de diseminación y control en los espacios multiculturales designados.
- Establecimiento de sistemas compatibles que faciliten el apoyo a las redes culturales, artísticas y patrimoniales por medio de dispositivos de fomento de la movilidad y la financiación de sedes de dichas redes.
- Establecimiento de sistemas de apoyo a las industrias culturales que compartan bases de financiación y acceso a mercados interiores de los espacios multiculturales.

- Identificación y diálogo con otros espacios multiculturales de referencia, sobre la base de objetivos comunes en la defensa de los derechos culturales y la sistematización de relaciones culturales sobre la base de la equidad y la cooperación.
- Redacción de informes referidos a las consecuencias a todo plazo de una aplicación de las propuestas de la OMC. Muchos de los Estados comprendidos en los espacios multiculturales referidos no han manifestado su oposición a esas medidas.
- Diálogo con las industrias culturales transnacionales con el objeto de negociar donde sea posible la consideración específica de los espacios culturales en peligro y la necesidad de asumir patrones deontológicos al respecto.
- Estructuración de bases para un abordaje propio de los medios de comunicación transfronterizos para que las relaciones y afinidades particulares en los espacios multiculturales referidos tengan una expresión mediática propia.
- Negociación política y diplomática que permita a los nuevos espacios multiculturales una expresión multilateral en las esferas apropiadas de las instituciones internacionales.
- Presencia de esos espacios en las discusiones sobre las futuras configuraciones multilaterales que atiendan los problemas de la diversidad cultural, comprendiendo también aquéllas en las que se pueda hacer indispensable una cooperación entre lo público y lo privado.
- Articulación de la presencia de instancias de la sociedad civil en la formalización de los espacios multiculturales y sus alianzas.

Estas sugerencias o recomendaciones quieren invitar a la iniciativa TEL:

- Primero, a reconvertir su iniciativa en un espacio que comprenda la pluralidad de culturas en su propio seno y a basar su fuerza en la defensa de aquéllas.
- Segundo, a asumir la defensa de los derechos culturales como base de cualquier posicionamiento en defensa de la diversidad y la pluralidad cultural.
- Tercero, a incorporar sus elaboraciones a la sociedad civil, especialmente la más vinculada al desarrollo cultural.
- Cuarto, a establecer un diálogo con otros espacios multiculturales sobre la base de los mismos objetivos.
- Quinto, a crear las estructuras operativas necesarias para que las declaraciones de intenciones pasen a cubrir una función de incidencia en la realidad de los intercambios culturales.

Todo ello solamente será posible si a una voluntad política que a menudo nace de un impulso defensivo, se puede añadir una voluntad de promoción activa y positiva de la pluralidad. El potencial con que se cuenta es enorme. Solamente los espacios reunidos aquí representan casi un millar de millones de habitantes del planeta. Se trata ahora de articular la realidad de estos espacios de mediación en un marco de relaciones productivo y participativo.

Estas observaciones se han hecho desde el ángulo de la acción cultural y es de constancia que también se están realizando anotaciones similares desde la educación, la ciencia, el medio ambiente o los medios de comunicación. Es de desear que estas disciplinas afines se conviertan en claves de una alianza donde la diversidad y la pluralidad surjan de la realidad de nuestras comunidades y hallen su expresión en los ámbitos más apropiados para un diálogo fértil y constructivo.

---

## **Autor**

**Eduard Delgado i Clavera** (España)(\*)

Ha sido Director del Observatorio Europeo INTERARTS de políticas culturales urbanas y regionales, miembro de la agrupación para el Informe Europeo sobre Cultura y Desarrollo y presidente de CIRCLE, Centro de Enlace en Europa de Investigación sobre Información Cultural. De 1992 a 1994 fue asesor en la División de Política Cultural y Acción del Consejo de Europa en donde fue responsable de diseñar y administrar el programa Cultura y Vecindarios Urbanos Europeos así como del esquema de cooperación cultural interregional. Ha realizado trabajos de consultoría sobre estos temas en México, Cuba, Venezuela, Túnez, los Territorios Ocupados en Israel, la Federación Rusa, Europa Central, Oriental y Occidental así como en la Unión Europea y varias compañías transnacionales.

Falleció en 2004.

Tomado de: <http://www.oei.es/pensariberoamerica/ric06a04.htm>